



ETHOS UNIVERSITARIO Y FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN

UNIVERSITY ETHOS AND ACTIVE PHILOSOPHY

José Vicente Villalobos Antúnez
Universidad del Zulia - Venezuela
jvillalobos@gmail.com

RESUMEN

Las Universidades del presente siglo están enfrentándose a retos nunca antes imaginados por la humanidad: La pérdida de valores de los jóvenes universitarios es el más vivo reflejo de la pérdida de valores en el entorno societal. La manera cómo las instituciones educativas enfrentan este problema, considerado estructural en el presente artículo, les podría proporcionar no solo pertinencia en cuanto a las respuestas que pueda dar a los fines de preservar la moral en el ámbito interno, sino que le permitiría ganar espacios perdidos en el fragor de las luchas protagonizadas por el individualismo, con pretensiones reduccionistas, en su confrontación al colectivismo omniabarcante, con aspiraciones asfixiantes por totalitarias. Ambos extremos se asoman como las razones por las cuales la humanidad del presente no logra restablecer el proyecto civilizador que desde la Modernidad se instauró como la solución a los graves problemas éticos y morales de la sociedad. Es por ello que en el presente artículo, se considera la filosofía de la acción que caracteriza la vida universitaria contemporánea como el vaso comunicante de una ética que permea los entramados institucionales de las Universidades, por lo cual las concepciones éticas juegan un rol de importancia y de preponderancia en la conformación de la humanidad del futuro: como estandarte de la preservación del planeta en el marco de la conservación de la vida. Por ello se justifica la existencia de un Código de Ética en las Instituciones de Educación Superior, el cual puede servir de puente entre la formación ciudadana y el aprendizaje ético por intermedio de la acción universitaria. En vista de ello, se argumenta que un Código de Ética debe estar configurado bajo una triple fundamentación ética: bajo las Éticas de la Virtud, del Deber y del Diálogo, de lo cual se concluye que una ética universitaria estructurada desde estos parámetros, alcanzaría los niveles de pertinencia social reclamados, disolviendo la confrontación individualismo-colectivismo.

Palabras Clave: Ética Universitaria, Código de Ética, Ética de la virtud, Ética del deber, Ética dialógica.

ABSTRACT

The Universities are facing new unthinkable challenges for the future of humanity at the present time: the lost of values is the mirror of the continuous degradation that society is suffering. The way how the educational institutions are facing this problem, which is considered as a structural problem in this paper, it could give dispassion according to the given answers in order to preserve the moral in the interior space, as long as gaining lost spaces in the individualistic struggle with reductionist



pretensions, in its confrontations to the whole omnicolective with totalitarians and asphyxiating desires. Both extremes could be the reasons why the humanity can't establish the civilized project at this moment, a project that started from the beginning of Modernity as the way to solve the ethical and moral problems of society. This is the reason why the Active Philosophy is considered in this paper as the way of action that is a contemporary characteristic of the university life, as a way of communication of one ethical that "permeates he Higher Education Institutions: that is why the ethical conceptions play an important role in the future life of humanity: as a seal of preservation of the planet in order to preserve life. An ethical code is justified in the Higher Educational Institutions; it could be a bridge between the education for the citizens and the learning ethic through the Active University. As a result of this, an ethical code should be based on three ethical foundations: under the Virtue, the Duty and the Dialogue Ethical. With this triple conception is concluded that the university ethic which is structured in this way, it could reach the social pertinent levels which are required, deleting the confrontation between Individualism vs. Collectivism.

Key Words: University Ethic, Ethic Code, Virtue Ethic, Duty Ethic, Dialogic Ethic.

Cuestiones Preliminares

Pensar la ética entrada ya casi la primera década del siglo XXI, invita a realizar algunas consideraciones desde los ámbitos educativos no solo universitarios, sino incluso desde los niveles de la educación secundaria y, más profundamente, desde la escuela fundamental, en virtud de las consecuencias que trae consigo la filosofía de la educación tanto implícita como explícita en los programas curriculares en los espacios educativos; esta primera consideración permite pensar en esos espacios como propios para la formación ciudadana, aunque no son los únicos, como veremos, sobre todo en momentos de cambios de los modelos sociales, políticos, económicos y jurídicos que experimentan las sociedades tradicionales.

La educación, se ha dicho desde los anales de nuestra historia humana, es el momento estelar para la formación del ciudadano del futuro, según lo recuerda Savater (1999), pues es en el sujeto ético donde descansan las acciones necesarias para configurar sociedades axiológicamente fuertes, consideradas *ex profeso* como las más convenientes para la constitución del ciudadano con propósitos políticos. Ello constituye a las sociedades como estructuras que proyectan la vida ciudadana, la cual es exigida como vida en comunidad, tal como es hoy conceptualizada, dados los grandes desconciertos y problemas globales ocasionados por un sujeto excesivamente individualista. Este concepto de "vida en comunidad", en los términos de Enrique Dussel (1998), abarca las estructuras de la convivencia humana en torno a la preservación del plantea, cuestión ésta además percibida como *desideratum* para toda acción del ser humano en el presente siglo; recordemos que Dussel comienza cada capítulo de su estelar obra, afirmando que esta (la suya, es decir, la ética material), es una "ética para la vida", recordando el deber de "producir, reproducir y conservar la vida humana en comunidad".



Es en el ciudadano formado en las instituciones educativas, según el proyecto de esta Modernidad inconclusa por la cual transitamos, como la piensa Habermas (1997), donde se condensan los proyectos de convivencia que políticamente la misma sociedad programa para vivir dignamente, en paz, en armonía, sabedora como está que si no renueva constantemente el proyecto de ciudadanía no podrá alcanzar el nivel aceptable de vida; este se manifiesta en cada ciudadano a lo largo de su historia y de su propia biografía, pero es realizado en la práctica por aquellas acciones que filosóficamente tienden a la conservación de la humanidad planetaria.

Es por ello que la Universidad no escapa a esta estructura estatal como proyecto político, toda vez que el propósito planteado como filosofía de acción en estas instancias educativas, no es otro que formar profesionales permeando el proceso de valores y estructuras morales por intermedio de sus líderes académicos, quienes transmiten a sus estudiantes por intermedio de sus actos y de sus decisiones trascendentes, los valores que profesa como sujeto miembro de la comunidad, precisamente porque también fueron esos mismos valores los que lo formaron, a él y a sus coetáneos, bajo el abrigo de un proyecto ético-político con propósitos de conservación de la convivencia, aunque también esos valores funcionan como estructuras culturales referidas principalmente a los niveles de organización social y de estabilización de las expectativas sociales e individuales, impulsados por la misma comunidad de vida desde las instancias colectivas con proyección hacia lo individual: Individuo y sociedad conforman así un binomio junto con la especie humana, según lo expresa Morin en su famoso texto sobre la educación del futuro (2000), conformando de esta manera un “bucle” para la eternización de la vida humana en el planeta.

La Universidad asume el proyecto educativo como pretexto para formar a los jóvenes en ciencia, tecnología, arte y cultura en general, orientando el proceso por valores, los cuales son considerados válidos por la sociedad en la cual se insertan así como por los individuos que particularmente la conforman. Por esta razón, la forma como la Universidad puede encontrar su punto de apoyo para llevar a cabo el proceso de formación cultural, estética, profesional, científica y tecnológica, no es otro que impregnar de valores el acto educativo, con la exigencia de que sean compartidos estos valores institucionales por todos los miembros que la conforman; siempre se ha sabido que los valores de las instituciones educativas provienen de la misma sociedad donde se encuentra inmersa; aunque es pertinente comentar que la Universidad se encontraba de cierta manera en el pasado reciente de espaldas a los valores y a las exigencias que la sociedad reclama, no obstante concentrar en su seno a miembros formados por ella misma conscientes como estaban de insertar los valores éticos encarnados como proyecto político. Esta paradoja ha ido disolviéndose con el paso del tiempo pues las necesidades de formación ciudadana apremian e impulsan al liderazgo académico a dar el giro axiológico exigido por la praxis social a las Universidades en el entorno planetario.

En el sentido que se quiere exponer en este artículo, se consideran las acciones de los sujetos universitarios como sujetos sociales, pero en el entendido que la misma sociedad es la que lidera el proyecto de Universidad, pues no otra cosa



representa: la esperanza de la renovación constante del proyecto civilizador encarnado desde la Modernidad ilustrada. Este proyecto de ciudadanía éticamente responsable se interna en las profundidades de la complejidad universitaria, desde donde vienen emergiendo algunas propuestas no solo de parte de sus líderes (todo docente es asumido aquí como líder académico), sino también de parte de la misma sociedad que reclama una Universidad pertinente, cuestión como es sabido es recogido en el Informe UNESCO dirigido por el economista francés Jaque Delors (1996), de amplia difusión en medios académicos y científicos.

Dadas estas consideraciones, se trata entonces de reflexionar sobre la ética que orienta las acciones de los ciudadanos en el contexto universitario. Al plantear así el problema, surge la perspectiva de enfocar la acción desde tres perspectivas desde el docente universitario como líder formador en valores. No se trata en este contexto acerca del qué enseñar, que de paso se constituye hoy día también en una exigencia científica cargada de valores humanos, cuestión que abordaremos en otro trabajo, sino más bien, del cómo enseñar la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura universitarias. Ante estas consideraciones, con el presente artículo mostraremos, al menos desde nuestro criterio de abordaje, que el acto educativo está interceptado por tres perspectivas axiológicas: **enseñar la virtud, enseñar el cumplimiento del deber y enseñar la racionalidad dialógica.**

Estos tres componentes son estructurados desde nuestra propia interpretación y particular comprensión de las éticas aristotélica, kantiana y habermasiana, cuyas implicancias hacia la educación pueden ser asumidas como una exigencia contemporánea, toda vez que son palmaria manifestación de una clara complementariedad de paradigmas éticos, a saber, los contenidos en cada una de esas propuestas, cuestión a la que dedicaremos el resto del espacio en este contexto.

Breve discusión sobre la ética docente contemporánea

Discutir sobre la pertinencia de la ética contemporánea que sirve de marco a la actividad universitaria, comporta también una discusión acerca de la pertinencia de la ética para el Código de Ética en las Instituciones de Educación Superior. Un instrumento que contenga los valores que practican los miembros de las Universidades, debe estar estructurado en torno a los diferentes niveles de compromiso que la misma institución adquiere con la sociedad, con los estudiantes, con los docentes, con los empleados y en fin, con los valores superiores que orientan los actos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales en ellas se despliegan y desarrollan.

En este sentido, debe decirse que la ética contemporánea tiene un alto componente dialógico, gracias a las influencias que recibe de las tendencias comunicativas provenientes de las posturas frankfurtianas y españolas, pero es necesario afirmar que ambas contienen en su entramado epistemológico fuertes influencias de las éticas kantiana y aristotélica, tomando así, de la primera, el concepto “uso público de la razón”, desencadenando finalmente en el concepto



deontológico de “deber”, y de la segunda, el concepto de ciudadanía virtuosa, desencadenando en el concepto de “virtud ciudadana”. Veamos cómo podemos enlazar estas posturas con la ética docente, y en consecuencia, en una ética para el Código de Ética.

El Código de Ética en las Instituciones de Educación Superior

Antes de pasar a discutir la ética que consideramos pertinente para la fundamentación de un Código de Ética en las Universidades, se hace necesario justificar su conformación como la estructura básica que perfila los valores universitarios como reflejo de las exigencias morales de la sociedad: la universidad, como es sabido, es caja de resonancia de los acontecimientos sociales; en ella se ven reproducidos los acontecimientos políticos de importancia para el país, pero también ella reverbera hacia las instancias externas de manera de alterar el giro normal de la sociedad. Como vida colectiva llevada a cabo en estas instancias educativas, que tiene necesariamente su correlato en la vida social llevada a cabo por los miembros que la integran, las acciones intersubjetivas procuran de suyo el despliegue de los intereses de sus miembros articulando con los intereses sociales, a los fines de poder conseguir la esperada estabilización de expectativas de cada uno de los miembros de la comunidad de vida. Sin embargo, es pertinente afirmar que en la práctica cotidiana muchas veces pueden constatarse situaciones contrarias a las expresadas, a pesar de las exigencias socio-culturales requeridas a los integrantes de las comunidades universitarias.

Toda institución educativa comporta en sí misma una estructura configurada por valores morales, en la medida que su propósito es preparar al joven y educarlo como ser humano; formarlo como ser humano, fundamentalmente; aunque el propósito final sea el del aprendizaje de algún saber que le forme para la vida. El fin que se persigue es inicio también, contradicción dialéctica que conjuga los perfiles iniciales y finales del proceso formativo humano, al establecer las bases para una educación ciudadana, de manera que la formación de la humanidad es no solo el fin de la educación, sino que se constituye como el medio para lograrlo: es fin y es medio, ambos mutuamente justificándose.

Es a estos propósitos a los que se encamina la idea de las relaciones humanas a lo interno de las instituciones educativas, de manera que las Universidades son orientadas por principios asumidos por la institución y por la sociedad, considerando en su entramado los valores que son considerados más importantes y en consecuencia, los más apreciados por la sociedad. Desde luego que este fin de la humanidad es el que recuerda Dussel en su bien estructurada ética material, el cual representa el norte de toda acción humana; siendo así, la vida del ser humano es practicada desde las instancias individuales, sociales y universales, estructurándose hacia lo que Morin llama el “bucle” de la ética: Individuo-sociedad-especie humana. De ello trata toda acción del ser humano viviendo en comunidad, por lo que las Universidades no hacen sino permear esos valores de convivencia a las estructuras societales y comunitarias propias de los miembros que la constituyen. Por ello el fin



de lo humano es orientado por la sociedad que le da vida institucional a las Universidades.

Es conveniente agregar que ese fin de lo humano también puede ser conseguido por un Código de Ética dialógicamente constituido, y que establezca los parámetros mínimos y no máximos de libertad intrainstitucional. Esto es, la vida a lo interno de las universidades debe ser orientada por un conjunto de valores y principios que sirvan de estatuto mínimo en torno a la autonomía de decisión de los sujetos universitarios, que les permita ser capaces (como posibilidad de acción) de la toma de decisiones en el orden ético y moral, prevenidos por su propia libertad de actuar pero al mismo tiempo por las limitaciones que moralmente se impone dicha institución mediante la declaración contenida en el Código de Ética. Esta ética mínima manifiesta por la sociedad, representa el entramado común de toda acción, como lo plantea Adela Cortina, pues es imposible alcanzar consensos morales sobre exigencias máximas: resultaría un imposible y una degradación de los principios democráticos que gobiernan la vida universitaria y la vida social, lo que peligrosamente conduciría a totalitarismos políticos, contrarios a la tolerancia de la ética secular.

Es importante señalar que la sola concepción y presencia de un Código de Ética inserto en las estructuras normativas de la Institución, no implica la desarticulación del ordenamiento jurídico que da forma y vida a dichas instancias educativas, ni mucho menos la desautorización de los supremos valores cimentados en la sociedad. La Universidad se debe a un orden preestablecido dentro del marco político institucional, por lo que sus actuaciones deben regirse por ese marco; la trasgresión de este orden jurídico comporta la activación del mismo aparato estatal para establecer las sanciones contenidas en la Ley.

Un Código de Ética se encuentra en un interregno tal, que sus linderos pueden ser conformadas tanto por la Ley como por la discrecionalidad de actuación de los sujetos universitarios. Sin embargo, en la vida universitaria (y lo mismo en *el mundo de vida compartido*, según afirma Habermas), al estar necesariamente impregnada de valores, dado el rol que cumple al servicio de los más nobles intereses sociales, este Código puede servir de orientador de las acciones de los individuos que la conforman; por lo tanto, se concluye que un Código de Ética no es una Ley más formando parte de la estructura jurídica de las Universidades, sino que es la más importante guía de acción de los docentes, estudiantes y demás componentes humanos de la Universidad, en virtud del compromiso y compenetración de la acción. Eso sí, es un guía moral, al cual se tiende seguir pues se trata de orientar la vida intrauniversitaria desde una perspectiva universal. Veamos más concretamente estas perspectivas axiológicas de la vida universitaria.

La ética del Código de Ética

Dada la pertinencia de la conformación de individuos que accionen éticamente, y que a su vez hace pertinente un Código de Ética en las Instituciones de Educación Superior, es necesario establecer los parámetros dentro de los cuales se ha de



mover este instrumento desde el punto de vista del contenido. En vista de ello surgen tres interrogantes en torno a la enseñanza llevada a cabo en las Universidades, sobre todo desde el punto de vista del contenido, considerado el punto que discutimos como el de mayor peso en las relaciones intersubjetivas en las Universidades: ¿Cuál es la ética pertinente para un Código de Ética? ¿Cuál ha de ser su contenido, en virtud de los supremos valores que deben orientar las acciones intersubjetivas en las Instituciones Universitarias? ¿Cómo es el aprendizaje ciudadano desde las instancias educativas, sobre todo bajo los parámetros científico-tecnológicos y estético-culturales?

Las respuestas a estas interrogantes se encuentran en las concepciones que apuntan hacia la formación de un joven universitario educado para enfrentar el futuro de incertidumbre característico de nuestra época de crisis. Esta no puede ser confrontada como si poseyéramos las respuestas “bajo la manga de la camisa” a los problemas que la época deja ver en forma palpable: la impredecibilidad de las acciones humanas solo puede ser conjurada mediante la formación en valores a los fines de cercar los territorios de incertidumbre dejados como cabos sueltos por las acciones del ser humano en su diario trajinar.

Es por esta razón que se nos exige a los universitarios la idea de una enseñanza universitaria guiada por los valores de virtud, de deber y de diálogo, como integradores de la acción en los ámbitos universitarios, pero también como la llave que abre las puertas de la sociedad por la axiología compartida. La primera idea puede ser abordada por la ética de la virtud, según la cual el hombre virtuoso es quien alcanza el fin al que toda acción humana tiende: la vida provechosa; la segunda de estas consideraciones de fundamentación ética del Código de Ética, encuentra su sustento en la ética deontológica según la cual el sujeto ético orienta su accionar guiado por el cumplimiento del deber; y finalmente, la tercera de las ideas planteadas encuentra su fundamentación en la ética dialógica, según la cual la acción humana es orientada por el nivel de racionalidad comunicativa alcanzada entre los sujetos que intervienen en la argumentación del acto; aunque esta última realmente podría comportar el abandono de las éticas de la conciencia como serían los dos casos anteriores, de todos modos el diálogo en el cual se funda esta ética es característico de la condición humana propiamente dicha.

Cabe preguntarse entonces si estas tres éticas no son más bien contradictorias o excluyentes una de las otras. La respuesta puede alcanzarse mediante el análisis de la pertinencia de cada una de ellas en el marco del Código de Ética para las Universidades, cuestión que abordamos de seguidas.

Enseñar la virtud

No podemos optar entre enseñar o no la virtud; es necesario formar sujetos que tiendan a la búsqueda del bien supremo, y este puede ser encarnado en la idea de enseñanza de la vida provechosa de la que es detentador el hombre prudente aristotélico. Esta virtud descansa según el Estagirita en la conformación de los espacios de actuación derivados de la vida que se sabe buscada provechosamente,



bajo los parámetros de la bondad y desde las instancias de las costumbres ancestrales, esto es, según las tradiciones sociales e individuales en el marco de la convivencia (de la *polis*). De manera que se trata de darle presencia a las virtudes practicadas por los que más saben (el hombre sabio como hombre prudente), quienes en ese marco referencial realizan intentos de conservar las tradiciones pero finalmente imponiendo hábitos de realización de conductas éticamente provechosas a los jóvenes en formación. Ello evidentemente debe estar en concordancia con una finalidad en el ámbito universitario y en el contexto de un Código de Ética; éste no puede estar ajeno a las virtudes y a las tradiciones de conductas socialmente aceptadas precisamente por ser beneficiosas a la conservación de la vida en común, fin último al cual apunta la educación en valores.

Enseñar el deber

Por otro lado, la vida universitaria no puede estar guiada por acciones que no estén ordenadas hacia lo que se considera correcto. El cumplimiento del deber en estos ámbitos es el norte presente en la institucionalidad, que considera al ser humano como un fin y no como un medio, según reza la máxima Kantiana. Desde luego que un sentido de interpretación de esta máxima de acción nos conduce hacia el establecimiento de las estructuras humanas conformadas por el deber en función del deber mismo.

Podría aquí, desde luego, caber otra duda frente a la confluencia de esta concepción deontológica frente a la concepción teleológica condensada en la ética del Estagirita: ¿Cómo puede un hombre prudente alcanzar la virtud si en algún momento de su historia debe mentir para, por ejemplo, en el ámbito educativo, alcanzar la excelencia académica? La respuesta a este enigma viene dada por el criterio mencionado en el primer aparte de este artículo: **la condición humana**; no puede mentirse aunque sea para alcanzar la excelencia académica. Si tal es el caso, entonces no se merece el calificativo de excelencia pues ha desconfigurado la estructura moral.

Si queremos ser excelentes, debemos demostrar suficiente entereza para no mentir, aunque no se alcance la máxima calificación, pues lo importante es la capacidad de discernimiento ante la incertidumbre y no la facilidad de recordar contenidos programáticos, aunque esto último pueda tener su importancia. Creemos que en estas líneas queda así demostrada la complementariedad entre el virtuosismo y el deontologismo éticos.

Enseñar la racionalidad dialógica

Los contenidos éticos de la acción humana en ámbitos universitarios hemos dicho que no escapan a la ética socialmente vigente. En este sentido, hemos expresado que la conformación del entramado ético que sea pertinente con los estilos de vida que son llevados a cabo por los sujetos sociales, se ve reflejado en el espacio universitario en la medida que éste no es más que una representación de la vida misma. La vida universitaria es el reflejo de la vida social; los valores que



conforman el mundo de vida social son los mismos valores que los sujetos portan en la vida universitaria.

Es en virtud de ello que la razón de ser de una ética en el entramado educativo, es también la misma razón para entender la vida común del ser humano. Esta razón cobra pertinencia cuando la vida se orienta hacia la condición humana que funge como norte de las acciones. La ética entonces busca el camino de la vida compartida según los intereses que entren en juego a la hora de decidir sobre la norma a discutir. Para ello han de entenderse las cuestiones más elementales en los procesos humanos de tal manera que la fundamentación de la moral llegue a establecer las garantías de participación en las discusiones por parte de los ciudadanos miembros de la comunidad de hombres libres.

He allí la cuestión principal de nuestra idea; la vida en sociedad amerita niveles de garantías de participación en los diálogos de fundamentación de la moral, por lo que la vida universitaria no escapa a esta exigencia en la medida que realiza grandes contribuciones en la conformación de las estructuras morales de la sociedad. En ambos casos esta participación está garantizada por la mediación del diálogo como herramienta comunicativa, cuestión que ha de tomarse en cuenta durante el proceso de enseñanza en las instituciones educativas. La capacidad de internalizar las exigencias de los interlocutores es uno de los valores esenciales que deben caracterizar al ser humano, en la medida que sus propósitos están al servicio de la condición humana. Ser capaces de comprender las razones del otro en el marco de una fundamentación moral, es la característica de las sociedades complejas del presente, las cuales a su vez se destacan, como se dijo anteriormente, por la incertidumbre de las acciones humanas, que a su vez impregnan de incertidumbre la comprensión de los hechos de la naturaleza de la cual el hombre forma parte.

Así pues, la ética dialógica sirve a los propósitos de establecer los contenidos de un Código de Ética en la medida que los procesos de fundamentación sean conducidos por intermedio de los intereses puestos en común; el mejor argumento es solo un módulo de apreciación y de interpretación a la hora de los conflictos, todo lo cual significa que la vida éticamente conducida ha de tener en cuenta las competencias argumentativas como elemento integrador, pero al mismo tiempo considerar las competencias comprensivas de las acciones humanas, las cuales deben contener, necesariamente, las posibilidades de argumentar frente a las virtudes consideradas necesarias y al mismo tiempo puestas en conflicto; todo ello desde luego en el marco de los deberes que han de ser cumplidos social, individual y en torno a la especie humana.

La racionalidad dialógica comprende la idea del hombre prudente que se sabe cumplidor del deber, en el marco de las capacidades argumentativas a la hora de esclarecer el sentido de interpretación de los valores en conflicto. Así, virtud, deber y diálogo, se muestran como valores complementarios en el entramado de justificación de la ética del Código de Ética en las Instituciones de Educación Superior.



Ética y Universidad pertinente.

Todo lo anteriormente expresado nos hace pensar en las posibilidades de una Universidad pertinente. Ella es el reflejo de una institucionalidad que se sabe necesaria para renovar el proyecto civilizador de las sociedades contemporáneas, pues así fue en la era Moderna. La vida compleja que vivimos hoy día nos hace pensar en la necesidad de integrar el proyecto civilizador con la formación ciudadana desde las Instituciones educativas, de las cuales las Universidades se asoman como las de mayor importancia dadas las características de formación que se lleva a cabo en ellas. Una Universidad debe estar orientada por los valores morales que la sociedad profesa; ello la hace una Universidad pertinente. El Código de Ética sirve de puente entre la sociedad que reclama cada vez con mayor fuerza la pertinencia del accionar universitario y esta a su vez percibe esas exigencias como parte de las fortalezas de las cuales se nutre la institucionalidad, en virtud de ser la misma sociedad la generadora de la vida activa en todos los ámbitos del quehacer humano.

Es necesaria la idea de una Universidad pertinente toda vez que la vida social se desarrolla a la luz de los entramados socioculturales liderados por la institucionalidad universitaria. La Universidad debe recuperar el liderazgo que ha perdido en virtud de su desarticulación del entramado que la origina y le alimenta como un sistema abierto, según se entiende de las ideas de Ilya Prigogine y Edgar Morin. Es la sociedad la que le suministra las energías morales y culturales a la Universidad vista como un sistema; esta energía si bien en un principio es externa al sistema, es desde su interior donde se inicia el proceso de entropía social según la cual ella misma se transforma para conformar una nueva entidad, que si bien es distintita desde el punto de vista moral, no es distintita desde el punto de vista entitario.

Una Universidad pertinente puede sostenerse fundando su accionar en una estructura moral que le sirva de plataforma de acción, desde donde dirigirá y fraguará los destinos de los jóvenes a quienes tiene la altísima responsabilidad de educar. El Código de Ética propicia la Universidad pertinente en la medida que logra encausar el accionar interno por los destinos que la sociedad a la cual se debe le indique como norte. Al fin y al cabo, es la Universidad un constructo social.

Reflexiones Finales

Hemos visto que las necesidades de fundamentar estructuralmente una ética para el Código de Ética pueden centrarse desde las perspectivas de la ética de la virtud, la ética deontológica o formal y la ética dialógica o comunicativa. Las tres pueden comprenderse como paradigmas complementarios acerca de la estructura de las acciones, toda vez que el Código de Ética al cual dan fundamento las concibe como parte del entramado social necesario para poder enaltecer la condición humana, cuestión que se ha encarecido en los últimos tiempos.



La ética del Código de Ética es virtuosa porque persigue formar al hombre prudente; pero también es deontológica porque se propone formar en valores humanos a los jóvenes universitarios, capaces de comprender al hombre como un fin y no como un medio o como instrumento para el logro de los intereses individualistas; finalmente también es dialógica porque se propone establecer la racionalidad comunicativa como un valor de los individuos que a ella pertenecen (docentes, estudiantes y personal administrativo-obrero), con miras a la conformación de una comunidad de vida a lo interno de las Instituciones educativas, con clara proyección hacia lo social.

Bibliografía

- AA.VV. (1992) **Concepciones de la ética**, Edición de Victoria Camps y otros, Trotta, Madrid.
- Altarejos, F. (2003) **Ética docente**, Ariel, Barcelona.
- Aristóteles (2002) **Ética a Nicómaco, Vol I y II**, Ediciones Folio, Barcelona, España.
- Camps, V. (1999) **Historia de la ética, Vol. I, II y III**, Editorial Crítica, Barcelona, España.
- Estrada, J.A.: (2004) **Por una ética sin teología. Habermas como filósofo de la religión**, Trotta, Madrid.
- Habermas, J. (2000): **Aclaraciones de la Ética del discurso**, Trotta, Madrid.
- Kant, E. (1978): **Cimentación para la metafísica de las costumbres**, Aguilar, Buenos Aires.
- Lozano Aguilar, J. F. (2004): **Códigos éticos para el mundo empresarial**, Trotta, Madrid.
- Morin, E. (2000): *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, UNESCO-CIPOST, Caracas.
- Piepper, A. (1991): **Ética y moral. Una introducción a la filosofía práctica**, Editorial Crítica, Barcelona, España.
- Sidekum, A. (2002): **Ética e alteridade. A subjetividade ferida**, Editora da Universidade do Vale do Rio do Sinos, Sao Leopoldo, Brasil.